

Ref.: MON/2022/002

CONTR 2022/402927

SFE/EPP/jmb

Asunto: Requerimiento documentación previa adjudicación

ACCIÓN LABORAL

Correo-e:

notificaciones.e@accionlaboral.com

Habiendo presentado la mejor oferta en el Lote n.º 1 de la licitación del CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TRES ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA (Expediente MON/2022/002), en cumplimiento del apartado 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, se le requiere para que aporte la siguiente documentación recogida en dicho apartado.

Realizada por parte de la mesa de contratación consulta de inscripción obligatoria en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de su empresa, no constan en el mismo los siguientes extremos que debe acreditar:

• **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:**

La capacidad de obrar de las licitadoras que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos (en adelante, Ley 3/2005), con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley.

A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo VIII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la citada ley, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

• **Documentos acreditativos de la representación.**

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115

info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es



Código Seguro de verificación:WiWrENJlAlfWJZmt1TKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUSTYNA SABINA MIELCZARCZYK BERNAS	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



WiWrENJlAlfWJZmt1TKg==



facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. El órgano de contratación podrá consultar los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes siempre que no medie derecho de oposición conforme al modelo indicado en el anexo X-A. En caso de que se ejercite el derecho de oposición, deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento que haga sus veces.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los anexos X y XI, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.**

- **Obligaciones Tributarias:**

-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo X-B.

-Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo X-B.

- **Obligaciones con la Seguridad Social.**

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo X-B.

- **Impuesto sobre Actividades Económicas.**

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- **Personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XI)**
- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo XII)**

Código Seguro de verificación: WiWrENJlAlIfwJZmt1TKBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUSTYNA SABINA MIELCZARCYK BERNAS	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



WiWrENJlAlIfwJZmt1TKBg==



- **Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado (561,25 €), excluido el IVA, a disposición del órgano de contratación.**
- **Declaración responsable de protección de menores (Anexo XIII)**

La documentación requerida habrá de presentarse exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en el plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES** desde el día del envío de esta notificación.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica.  
La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Justyna Mielczarczyk Bernas

Código Seguro de verificación:WiWrENJlAlIfwJZmt1TKEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUSTYNA SABINA MIELCZARCZYK BERNAS	FECHA	11/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



WiWrENJlAlIfwJZmt1TKEg==